

Código 12400

Bogotá D.C 03 de agosto de 2026

Señora:

Blanca Doris Rojas Castiblanco

Correo: Dorita52@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a “Derecho de Petición Presentado en la Rendición de Cuentas 2026 por la Ciudadana Blanca Doris Rojas Castiblanco y Remitido a la Secretaría Distrital de Integración Social” SDQS 5372042026

Petición:

“(…) No recibo el aumento del bono, sigo con los \$150.000. No sé si por la visita que hizo Planeación y me subieron el estrato ya que son personas que juzgan a priori y da la impresión que colocan a personas que no tienen recursos pues después me encontré con dicha persona y me dijo que lo sentía mucho pero que de esa manera había ascendido (…)”

Respetada Señora, Blanca Doris Rojas Castiblanco

Con un cordial saludo, desde la Secretaría Distrital de Integración Social brindamos respuesta al derecho de petición mencionado anteriormente, se remite la información sobre la que tiene competencia la Dirección de Transferencias, de conformidad con lo establecido artículo 37 del Decreto 647 de 2025, de la siguiente manera:

La Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza el pago de Transferencias Monetarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado – IMG¹, para aquellos hogares en condición de Pobreza y Vulnerabilidad de Bogotá. La identificación y selección de los potenciales beneficiarios para la asignación de estos apoyos económicos están determinados por los criterios de focalización definidos por el Comité Coordinador² de esta Estrategia. Actualmente, hacen parte de IMG los siguientes componentes:

Tabla 1. Componentes vigentes de Ingreso Mínimo garantizado y criterios de focalización para la asignación de Transferencias Monetarias

Componente	Criterios de Ingreso
Personas mayores	A) Personas Mayores que se encuentren registradas en la Base de apoyos económicos Tipo A, B, B desplazado y Tipo C B) Personas colombianas de 60 años y más que se encuentran en categorías A, B y hasta C13 del SISBEN IV de Bogotá C) Personas Mayores de 60 años que se encuentren registradas en las bases de personas residentes en paga diarios y que forman parte de los grupos priorizados.
Personas Con Discapacidad	A) Las Personas con Discapacidad que decidieron transitar del bono de alimentación a una Transferencia Monetaria ubicados en los grupos del Sisbén IV A, B, C1 a C9 del SISBEN IV de Bogotá

	B) Personas Con Discapacidad clasificados en las categorías A, B, C1 a C9 de Bogotá
Jóvenes en la ruta de inclusión social y productiva	A) Jóvenes entre 14 y 28 años B) Jóvenes ubicados en la categoría A, B, C1 a C9 del SISBEN IV en Bogotá
Hogares en pobreza extrema	A) Ubicarse en la Categoría A del SISBEN IV de Bogotá. B) Hogares registrados en las bases de personas residentes en paga diarios y que forman parte de los grupos priorizados,
Primera Infancia*	A) Hogares ubicados en las Categorías A, B, C1 hasta C9 del SISBEN IV de Bogotá, con NN hasta los 6 años B) Hogares registrados en las bases de personas residentes en paga diarios y que forman parte de los grupos priorizados, Condiciones A) Menores con matrícula y permanencia regular en Jardines Infantiles de la SDIS B) Menores con matrícula y permanencia en grados preescolares de colegios Distritales
Educación**	A) Hogares ubicados en las Categorías A y B del SISBEN IV de Bogotá con NNA entre 7 y 19 años B) Hogares registrados en las bases de personas residentes en paga diarios y que forman parte de los grupos priorizados, Condiciones A) NNA con matrícula y en estado *Activo* en el servicio de los Centro Crecer de la SDIS B) NNA con matrícula y permanencia en grados primero a once de Colegios Distritales
Transferencias monetarias para hogares víctimas del conflicto armado.	La selección e identificación de los potenciales hogares beneficiarios con esta transferencia, es certificada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y/o la Secretaría Distrital de Gobierno. Criterios de Ingreso: A) Ser residente en Bogotá B) Intención de iniciar su proceso de Retorno / Reubicación / Integración Local C) No estar registrado en Sisbén
Pasajes Gratis	Personas en condición de pobreza A) Personas Mayores de 16 años clasificadas en los Grupos A o B del SISBÉN IV de Bogotá B) Personas que habitan en soluciones de habitación temporal tipo “pagadarios”, de acuerdo con los listados remitidos por la Secretaría Distrital de Planeación C) Personas beneficiarias del servicio “Hospedaje Social” en “atención” de la Secretaría Distrital de Integración Social Personas mayores de 62 años A) Personas mayores que cumplen con el criterio de edad B) Personas mayores beneficiarias del servicio “Comunidad del Cuidado” en “atención” de la Secretaría Distrital de Integración Social Personas con discapacidad A) Personas con discapacidad deben estar registradas en el Sistema de Información de Protección Social – SISPRO B) Personas registradas en la base de datos de personas con discapacidad atendidas en servicios de la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social C) Personas registradas en la base de datos de personas con discapacidad suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad4
Atención de Emergencias (Casos fortuitos)	A través de la Estrategia de IMG, se realiza el acompañamiento a la sostenibilidad del retorno de la población Emberá, otorgando ayudas transitorias que respondan a las medidas de asistencia social y atención en situaciones de desplazamiento forzado. La asignación de la Transferencias es previamente certificada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, de acuerdo con las condicionalidades definidas por la UAIRV.

Elaboración Propia. Dirección de Transferencias

Nota: *Cada uno de los componentes referenciados fueron aprobados por el Comité Coordinador de la Estrategia

**Los criterios técnicos definidos para la selección e identificación de los potenciales beneficiarios para la asignación de Transferencias Monetarias Condicionadas o



No Condicionadas, se encuentran contemplados en el Portafolio de Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones.

A partir de la información antes expuesta y una vez consultado el sistema de información de la entidad (SIGLO) en el cual se validan las características del hogar, el grupo etario al que pertenece cada integrante, y el grupo de clasificación del Sisbén, usted pertenece a un hogar unipersonal ubicado en la categoría **D13** del SISBEN IV.

Adicionalmente, se constató en el sistema de información de la entidad que usted fue incluida en la programación de pagos en la vigencia 2026 del componente que se relaciona a continuación:

Tabla 2. Transferencias Exitosas Referente al Componente de Persona Mayor

Titular de la transferencia	Ciclo	Operador	Monto
Blanca Doris Rojas Castiblanco	Enero/2026	Nequi	\$150.000
Blanca Doris Rojas Castiblanco	Febrero/2026	Nequi	\$150.000
Blanca Doris Rojas Castiblanco	Marzo 2026	Nequi	\$150.000
Blanca Doris Rojas Castiblanco	Abril 2026	Nequi	\$150.000
Blanca Doris Rojas Castiblanco	Mayo 2026	Nequi	\$150.000
Blanca Doris Rojas Castiblanco	Junio 2026	Nequi	\$150.000
Blanca Doris Rojas Castiblanco	Julio 2026	Nequi	\$150.000
EXITOSO: Se refiere a que la transferencia monetaria fue consignada en una de las cuentas en convenio con la Estrategia de IMG, que el titular tuviere activas en el momento del pago. Cuando se trata de giro, implica que este ya fue cobrado.			
<i>Fuente: Sistema de Información Global (SIGLO), fecha de consulta 31/07/2026.</i>			

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, el hogar al cual pertenece la ciudadana fue beneficiaria con el pago de Transferencias Monetarias de la estrategia de IMG en los ciclos correspondientes a los meses de enero a julio de la vigencia 2026 a través del componente de Persona Mayor, y los recursos fueron dispersados de manera exitosa a la señora Blanca Doris Rojas Castiblanco en su billetera digital Nequi en la cual tiene asociado el número de celular 3237977088. Adicionalmente, se notificó sobre la disponibilidad de los recursos a la ciudadana mediante mensaje de texto a su celular.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud específica, en la cual informa que no se le ha realizado aumento, es importante indicar que para la vigencia 2026, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, instancia superior encargada de definir los lineamientos, criterios y parámetros para la implementación de la estrategia, no se ha aprobado un incremento en el valor de la transferencia correspondiente al componente Persona Mayor. En ese sentido, a la fecha de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-113130-4ed672-50563329
2026-08-10T11:37:44-05:00 - Página 3 de 8

emisión de la presente respuesta, el monto definido por dicho Comité para este componente corresponde a **ciento cincuenta mil pesos (\$150.000)**.

Situación de la señora Blanca Doris Rojas Castiblanco En el componente de Pasajes Gratis

Por otro lado, y como información complementaria a la solicitud en referencia, le indicamos que se constató en el sistema de información de la entidad (SIGLO) que la señora Blanca Doris Rojas Castiblanco ha sido beneficiaria de los siguientes pasajes gratis:

Tabla 3. Asignación de Pasajes Gratis

Ciclo	Mes	Grupo Poblacional	Valor asignado	Número de Pasajes	Estado
1	Enero	Persona con Discapacidad	\$9.600	3	Activo
2	Febrero	Persona con Discapacidad	\$17.750	5	Activo
3	Marzo	Persona con Discapacidad	\$17.750.	5	Activo
4	Abril	Persona con Discapacidad	\$3.550.	1	Activo
5	Mayo	Persona con Discapacidad	\$17.750	5	Activo
6	Junio	Persona con Discapacidad	\$7.100	2	Activo
7	Julio	Persona con Discapacidad	\$7.100	2	Activo

A partir de la información antes señalada se informa que, la ciudadana fue beneficiaria de una recarga mensual de pasajes gratis en su tarjeta personalizada "Tu Llave" por valor de \$9.600 pesos, correspondiente al mes de enero del año 2026, que equivale a tres pasajes (3) pasajes, por valor de \$17.750, correspondiente a los meses de febrero, marzo y mayo del 2026, que equivalen a cinco (5) pasajes, por mes, por valor de \$ 3.550 que equivale a un (1) pasaje para el acceso al sistema de transporte público, beneficio que le correspondió por ubicarse para estos ciclos en la categoría C10 y ser parte del grupo poblacional de Persona con discapacidad.

Ahora bien, para el mes de junio y julio, se realizó una recarga por mes por valor de \$7.100 pesos, que equivalen a dos (2) pasajes por mes beneficio que le correspondió por ubicarse para estos ciclos en la categoría D13 y ser parte del grupo poblacional de Persona con discapacidad.



Así mismo es importante indicar que, en el mes de enero del 2026, se realizó la recarga por un (1) pasaje debido a que la ciudadana en el mes de noviembre del 2025, de los cinco (5) pasajes asignados, la ciudadana utilizó solo tres (3) pasajes, y acorde a lo establecido por el Comité Coordinador de la Estrategia, cuando un ciudadano no usa el total de los pasajes asignados en un determinado mes, estos serán descontados en los ciclos posteriores.

De igual manera, la asignación de pasajes realizada en el mes de abril de 2026, se realizó por un (1) pasaje debido a que la ciudadana en el mes de febrero de los cinco (5) pasajes asignados, la ciudadana utilizó un (1) pasaje y acorde a lo establecido por el Comité Coordinador de la Estrategia, cuando un ciudadano no usa el total de los pasajes asignados en un determinado mes, estos serán descontados en los ciclos posteriores.

En relación con la recarga correspondiente al mes de julio, actualmente esta figura en estado pendiente. Una vez concluya el plazo establecido para que los usuarios activen y utilicen sus pasajes, se podrá determinar de manera definitiva el estado de los pasajes asignados.

Finalmente, es importante manifestar la necesidad de que los beneficiarios y en el caso particular, realicen el proceso de activación de los pasajes de manera mensual, a fin de que el subsidiado sea transferido correctamente, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recomendación para la activación del beneficio

- Inserta la tarjeta personalizada en el dispositivo ATM.
- En la pantalla selecciona la opción: Transacciones virtuales.
- Selecciona: Solicitar subsidio/convenio
- Los beneficiarios tendrán 30 días calendario en cada mes para solicitar la activación de su beneficio.
- Los pasajes gratuitos serán cargados de forma automática, una vez se solicite la activación del beneficio, en las tarjetas personalizadas de los beneficiarios.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse a través de nuestros canales oficiales.

Cordialmente,

Jennifer Schroeder Puerto
Directora de Transferencias (E)
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-113130-4ed672-50563329
2026-08-10T11:37:44-05:00 - Página 5 de 8

Proyectó: Carmen Stella Cano Becerra – Contratista – Dirección de Transferencias

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026149021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260810-113130-4edb72-50563329

Creación: 2026-08-10 11:31:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-10 11:37:43



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jennifer Schroeder

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E)

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-113130-4edb72-50563329
2026-08-10T11:37:44-05:00 - Página 7 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026149021			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260810-113130-4edb72-50563329 Creación: 2026-08-10 11:31:30 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-10 11:37:43			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E) DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS	Aprobado	Env.: 2026-08-10 11:31:31 Lec.: 2026-08-10 11:37:28 Res.: 2026-08-10 11:37:43 IP Res.: 186.84.21.75 Canal: AZSign